



VISTO:

El expte. n° 24012/2010, por el cual la Profesora Titular del Taller Metodología del Aprendizaje, Lic. Elena Hilas, solicita rectificación de las actas de exámenes de los días 16 de junio de 2000 y 21 de noviembre de 2003, en lo referido al alumno Diego Severini; y

CONSIDERANDO:

Que al presente caso le es de aplicación lo dispuesto por el art. 2° de la Resolución n° 182/97 HCS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

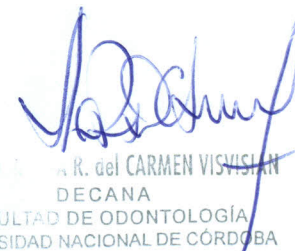
ARTÍCULO 1°: Disponer la rectificación de las actas de exámenes del Taller de Metodología del Aprendizaje que se mencionan a continuación de la siguiente forma:

- Acta n° 144- 16/06/2000, donde dice **“no se presentó”**, debe decir **“realizó”**.
- Acta n° 50- 21/11/03, donde dice **“realizó”**, debe decir **“ausente”**

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. R. del CARMEN VISVIANI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 107
/et